

## INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas de  
TECNOMAGNIFIC S.A.**

En mi calidad de Comisario de TECNOMAGNIFIC S. A., con ruc 0992544651001, y en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Accionistas según el artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañías al 31 de Diciembre del 2014, el correspondiente Estado de Resultados Evolución del Patrimonio y los flujos efectivo por el año terminando en esa fecha.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que considere examinar.

La revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, como también se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad de generalmente utilizados, normas ecuatorianas de contabilidad, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los Estados Financieros en General.

Atendiendo lo dispuesto por la resolución N° 92-1-43-0014, EN ADICION DEBO INDICAR:

### **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado del análisis, realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso, se adjuntan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

#### **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Como parte del examen realizado, efectué un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el balance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

La evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

#### **REGISTRO CONTABLES Y LEGALES**

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

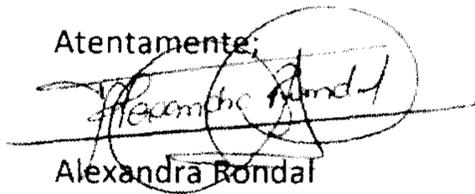
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los administradores cumplieron con las normas legales, estatutarias y reglamentarias: así como las cifras presentadas en los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TECNOMAGNIFIC S.A.** al 31 de diciembre del 2014, el correspondiente estado de sus operaciones evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa

fecha, de conformidad con la Ley de compañías, principios contables y las disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de TECNOMAGNIFIC S.A. al 31 de diciembre del 2014.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alexandra Rondal", is written over a circular stamp. The signature is somewhat stylized and overlaps the stamp.

Alexandra Rondal

Registro CPA 17-1180

Comisario